



Bogotá D.C.,

Doctora

MARÍA DEL TRÁNSITO HIGUERA GUÍO

JUEZ SESENTA Y DOS (62) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

S. D.

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO: 11001334306220230027900 DEMANDANTE: BOGOTÁ D.C., SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEMANDADO: MARY ISABEL PINEDA PÁEZ
--

JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 93.402.253 de Ibagué- Tolima, portador de la tarjeta profesional número 112.686 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderado de la Secretaría Distrital de Integración Social (en adelante SIDS o mi representada), por medio del presente escrito, absuelvo lo requerido mediante auto de 12 de febrero de 2025, informando que revisados los documentos remitidos a su despacho se constató que lo remitido fue:

1. Contestación de la demanda
2. Llamamiento en garantía

En consecuencia, no se presentaron excepciones previas.

Cordialmente,

JORGE EDUARDO VALDERRAMA BELTRÁN

C.C No. 93.402.253 de Ibagué- Tolima.

T.P. No. 112.686 C.S. de la J.

